

se hizo mandado de testimonio literal de lo que
para el fin manifestado, y que en lo susodicho no se
tiene en cuenta el cuerpo, o vocal expresado de Alonso
real, ni a otra persona alguna, que no sea amovido
concebido vago las expresiones regulares que por ley
del Reyno eran mandadas de Abogados de las onellas
por el de Alexandro de Campo Redondo se hizo: Que
se declarase lamiendo en todas las proposiciones que se
el d. de Alonso Monreal en un pedimento para conseguir
la Corporacion de un tribunal competente en
bre lo que expone se dignase coadunarse con el d. de Campo
por: suplicas al d. de los se hizo mandado literal de lo
poniente Testimonio de la ley el d. de Pedro de
Presidencia: al presente de las personas que se
ia de los libros capitulares

Por el d. de Teodoro de Anaya se hizo: Que se
do a que para su mejor inteligencia, y para que
de la Intendencia con las expresiones genericas que
en un escrito en un pedimento el d. de Alonso Monreal
y que en su virtud se le mandase al d. de Campo como
fundado en su favor y en su virtud se le mandase la suplica prece
dente al mismo, y notiene en ella que en el d. de
ter se entode se conforma: Pero notando las ex
presiones particulares que salazmente como el que
expone se hizo: Que se declarase con el d. de Campo
suplicas que en su virtud se hizo: Que se